

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2020-00405

En atención al informe secretarial¹ y por cuanto la apoderada judicial de la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en autos de 16 de diciembre de 2021, 6 de septiembre de 2022, 8 de agosto y 6 de diciembre de la pasada anualidad², requiérasele nuevamente para que, adecúe la petición de terminación acorde con algunas de las formas anormales para esta clase de asuntos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 014
fijado el 5 DE FEBRERO DE 2024
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

¹ Archivo 057

² Archivo 056

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a79fcf0350270c9b15387dbf2f1ad5d5dde485819ac18ef910c1b0e34e03b4b**

Documento generado en 02/02/2024 04:56:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>